

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138 Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 071-2019-DFCC Bellavista, julio 24, 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional e Inserción Laboral entre la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao y la Asociación Nacional para el Desarrollo y Comercio Exterior, ANDECEX, para la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con los artículos 5 y 8 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo y económico; asimismo, las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, dentro de los Principios de las Universidades contempla la Calidad Académica; y, en el artículo 30, respecto al proceso de acreditación de la calidad educativa.

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en sus artículos 124 y 125, en concordancia con los artículos del 367 al 386 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Extensión es una función fundamental y la Responsabilidad Social es la gestión de la Universidad que propicia la participación de la comunidad, conjuntamente con la participación activa de los docentes y estudiantes de la Universidad;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N°02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015.

RESUELVE:

- 1. RECONOCER EL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y COMERCIO EXTERIOR ANDECEX, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese y comuniquese.-

